

sin discusión alguna: El 5.º fué aprobado
igualmente señalando el maximum de
L. 2.º: El 6.º fué también aprobado
reservandon la sociedad la dirección,
propiedad y administración de las ex-
pensas fabriles, pues su objeto es solo
ocupar los brazos y fomentar el Establecimiento.

Salieron Co. S. S. Cura de S. Pedro y Mayor
Continuó la discusión y despues de alguna
oposición sobre el extremo que abraja, se
acordó no deliberar nada, y que para
la Junta inmediata se presenten los
antecedentes que haya sobre esta en-
terna.

El Sr. Director suspendió esta discus-
sion y continuóla en la inmediata
Como que terminó la presente.

Diego Garcia
de Orosio
Srio.